

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el informe allegado por la secuestre. Queda para proveer,

Palmira, 3 de mayo de 2024

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No. 442
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00334-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el informe allegado por la secuestre, respecto del bien inmueble objeto de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 043 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 07 de Mayo de 2024

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f16ec76e98abb5334b83d4267f2cbf78eb96edeaa568765bd8763018464e1ff**

Documento generado en 06/05/2024 02:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>